

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

**ANEXO I RHCD**

## **PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS.**

**DENOMINACIÓN:** Programa Pro-mover salud mental: encuentros, participación y derechos en acción.

**Eje Temático Prioritario:** Salud Pública y Salud Comunitaria.

Primera Presentación - Duración: 4 años

**UNIDAD/ES ACADÉMICA/S DE LA UNC INVOLUCRADA/S EN EL PROGRAMA.**

Facultad de Psicología. Facultad de Ciencias Sociales.

**ORGANIZACIÓN/ES, INSTITUCIÓN/ES o GRUPO/S EXTRAUNIVERSITARIO/S INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA.**

| <b>Organización / Institución y/o grupo</b>                   | <b>Referente (nombre completo)</b> | <b>Datos de Contacto (mail, tel)</b> |
|---|------------------------------------|--------------------------------------|
| Confluir: usuarixs en acción por el derecho a la salud mental | Sofía Marciale Ochea               | lic.marcialeochea@gmail.com          |
| Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos               | Soledad Buhlman                    | soledadbuhlman@gmail.com             |
| Red Puentes   | Fernando González                  | fernandosergiogonzalez22@gmail.com   |

**RESPONSABLE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO.**

|   |   |
|---|---|
| <b>Apellido y Nombres:</b> Yoma, Solana María | <b>DNI:</b> 34011648                            |
| <b>Cargo:</b> Profesora Asistente             | <b>Unidad Académica:</b> Facultad de Psicología |

**ANTECEDENTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.**

**Vínculos preestablecidos con los actores extrauniversitarios.**

Desde el año 2011, el equipo de trabajo articula acciones con el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos en proyectos conjuntos de investigación, extensión y transferencia. Desde el año 2016, participa junto al Observatorio y la asociación Confluir en la organización de los Encuentros de Usuariess de Salud Mental, de los que participa también la Red Puentes desde el año 2023. Estos Encuentros se proponen, desde sus inicios, generar y fortalecer redes entre las organizaciones sociales, de derechos humanos, de usuaries y familiares; generar una agenda participativa en salud mental desde la perspectiva de usuaries y familiares; y fortalecer la representación de Confluir en el Consejo Consultivo de Salud Mental nacional y provincial.

EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP

## ANEXO I RHCD

Entre los años 2020 y 2022, se interrumpió la realización de los Encuentros de Usuarios debido a la pandemia por Covid-19, que introdujo modificaciones en la configuración de los servicios de salud mental y en los modos de funcionamiento de las organizaciones sociales de este campo. Para afrontar esta debilidad organizativa, entre los años 2023 y 2024 se apostó por realizar una sinergia entre los activismos de salud mental y equipos de investigación y extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, que permitieron dotar de un nuevo impulso a los Encuentros de Usuarios. Así, se logró potenciar la convocatoria, organización y coordinación de los Encuentros gracias a dos proyectos de Compromiso Social Estudiantil<sup>1</sup> y se fortaleció la construcción y análisis de los datos producidos en estas instancias a partir del trabajo de dos proyectos de investigación<sup>2</sup>.

Como resultado de este trabajo conjunto entre organizaciones sociales, equipos de investigación y extensión se publicaron los siguientes libros de acceso libre, alojados en la página web del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos:

- Yoma, S.M. (2025). **Los servicios de salud mental en primera persona: recorridos y experiencias en clave interseccional**. Córdoba: Facultad de Ciencias Sociales (UNC). ISBN: 978-950-33-1912-3. <https://observatoriosmyddhh.org/los-servicios-de-salud-mental-en-primera-persona/>
- Yoma, S.M., Arnao Bergero, M., Páez, J.I., Gonzalez, N.D., Puigdomenech Makowski, I., Urquiza Segovia, A., Loyola, L.B., Pereira, T., Bassi, M.L., Pigliacampo, J., Morillo Tagliavini, D., Pacheco Pinto, A. (2024). **Miradas en encuentro: propuestas para mejorar nuestras experiencias de atención en salud mental**. Córdoba: Facultad de Ciencias Sociales (UNC). ISBN: 978-950-33-1832-4. <https://observatoriosmyddhh.org/miradas-en-encuentro-propuestas-para-mejorar-nuestras-experiencias-de-atencion-en-salud-mental/>

### Trayectorias extensionistas.

Además, los/as integrantes de este programa vienen realizando acciones extensionistas vinculadas a esta temática desde el año 2011, mediante los siguientes proyectos de extensión:

1 Proyecto de CSE "Con-ciencia social en salud mental: información y comunicación para la promoción de derechos", dirigido por la Dra. Solana Yoma y co-dirigido por el Lic. José Páez, radicado en la Facultad de Psicología (UNC); y el proyecto de CSE "La salud mental está en los derechos", dirigido por la Mgter. Jacinta Burijovich y co-dirigido por la Mgter. Cecilia Berra, radicado en la Facultad de Ciencias Sociales (UNC).

2 Proyecto de investigación "Acceso y barreras a servicios de salud mental de la ciudad de Córdoba en clave interseccional y desde la perspectiva de las personas usuarias" acreditado y financiado por el Programa Jóvenes en Ciencia (SeCyT-UNC y MinCyT-CBA), dirigido por la Dra. Solana Yoma con la asesoría de la Dra. Magdalena Arnao Bergero. Y el proyecto de investigación "Accesibilidad a los servicios de salud mental en la ciudad de Córdoba: barreras, experiencias y estrategias desde la perspectiva de las personas usuarias" acreditado y financiado por el programa PIDTA-Formar (SeCyT-UNC), dirigido por la Dra. Solana Yoma y co-dirigido por la Mgter. Cecilia Berra.

EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP

## ANEXO I RHCD

### 1. Proyectos acreditados y financiados por el Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión Universitaria de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU-UNC)

- 2011-2013. Proyecto de Extensión **“Salud mental con enfoque de derechos: Estrategias de incidencia y ampliación de la conciencia de derechos”**. Directora: Jacinta Buriyovich. Co-directora: Cecilia Berra. Res. HCS N° 592/2011.
- 2013-2015. Proyecto de Extensión **“Incidir en salud mental: Más conciencia, más derechos”**. Directora: Cecilia Berra. Co-directora: Jacinta Buriyovich.. Resolución HCS N° 589/2013.
- 2016- 2018. Proyecto de Extensión **“INTEGRADOS, INCLUIDOS Y DIVERSOS. Una iniciativa para territorializar el derecho a la salud mental”**. Directora: Mgter. Jacinta Buriyovich. Co-directora: Mgter. Cecilia Berra. Resolución HCS N° 833/2016.

### 2. Proyectos acreditados y financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación

- 2014-2015. Proyecto **“La radio como dispositivo de comunicación comunitaria para la inclusión social. Construyendo herramientas de transformación en Salud Mental”**. Directora: Cecilia Berra. Becaria: Solana María Yoma. Programa de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria “Universidad, Estado y Territorio”. Resolución SPU N° 3272/13. Autorización del cobro de la beca por Resolución Rectoral UNC 1923/14.
- 2023-2024. Proyecto de Extensión **“Voluntarixs por la salud mental”**. Director: José Ignacio Páez. Co-directora: Solana María Yoma. Programa de Voluntariado Universitario MALVINAS ARGENTINAS 2022. Resolución SPU N° 418/2023.

### 3. Proyectos de Compromiso Social Estudiantil

- 2023. Proyecto **“ConCiencia Social en Salud Mental: información y comunicación para la promoción de derechos”**. Director: José Ignacio Páez. Co-directora: Solana María Yoma. Radicado en la Facultad de Psicología UNC. Resolución Decanal N° 779/2023.
- 2023. Proyecto **“La salud mental está en los derechos”**. Directora: Jacinta Buriyovich. Co-directora: Cecilia Berra. Radicado en la Facultad de Ciencias Sociales (UNC).

EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP

## ANEXO I RHCD

### Actividades de investigación acreditadas y financiadas en relación a la problemática que origina el programa:

#### Proyectos MINCYT

- 2011-2013: Proyecto “**Producción de información para las políticas públicas: Observatorio de salud mental y derechos humanos en la provincia de Córdoba**”, dirigido por la Mgter. Jacinta Burijovich. Institución: Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP-FCS-UNC). Aprobado y financiado por Resolución N° 113/11 del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

#### Estudios Multicéntricos Carrillo-Oñativía y Abraam Sonis

- 2014-2015: Proyecto “**Barreras para la inclusión social de las personas con padecimientos mentales en proceso de externación de instituciones de salud mental en la Ciudad de Buenos Aires y las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza. Estudio de caso cuali-cuantitativo de tipo descriptivo**”, dirigido por Marcela Perelman del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Institución nodo Córdoba: Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP-FCS-UNC). Estudio multi-céntrico financiado con el apoyo del programa de becas “Ramón Carrillo-Arturo Oñativía”, otorgada por el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Comisión Nacional Salud Investiga.
- 2016-2017: Proyecto “**Evaluación de la calidad de la atención en servicios de salud mental con internación psiquiátrica en hospitales generales: Estudio en cuatro provincias argentinas.**” Directora: Dra. Sara Ardila Gómez. Institución nodo Córdoba: Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP-FCS-UNC). Estudio multi-céntrico financiado con el apoyo del programa de becas “Abraam Sonis”, otorgada por el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Comisión Nacional Salud Investiga.

#### Proyectos PIDTA (SECYT-UNC)

- 2018-2020: Proyecto “**Producción de información para monitoreo e incidencia en las políticas públicas: Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos**”. Director: Mgter. José Mántaras. Co-directora: Mgter. Cecilia Berra. Institución: Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP-FCS-UNC). Proyecto de la línea “Formar” del Programa de Subsidios y Aavales a Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la Secretaría de Ciencia y Tecnología

EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP

## ANEXO I RHCD

de la Universidad Nacional de Córdoba (SECYT-UNC), para el período 2018-2020. Resolución SECYT 411/18.

- 2023-2025: Proyecto de Investigación “**Accesibilidad a los servicios de salud mental en la ciudad de Córdoba: barreras, experiencias y estrategias desde la perspectiva de las personas usuarias**”. Directora: Dra. Solana María Yoma. Co-directora: Mgter. Cecilia Berra. Proyecto de la línea “Formar” acreditado y financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SECYT-UNC) en el marco de la Convocatoria 2023 a Subsidios y Auales de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico. Resolución SECYT n° 258/23.
- 2025-2027: Proyecto de Investigación “**Acceso a derechos sociales de personas usuarias de servicios de salud mental de Córdoba**”. Directora: Dra. Solana María Yoma. Co-directora: Mgter. Cecilia Berra. Proyecto de la línea “Formar” acreditado y financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SECYT-UNC) en el marco de la Convocatoria 2025 de Subsidios y Auales a Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico. Resolución SECYT n° 247/2025.

### Convocatoria Jóvenes en Ciencia (MINCYT- SECYT)

- 2023-2024: Proyecto de Investigación “**Acceso y barreras a servicios de salud mental de la ciudad de Córdoba en clave interseccional y desde la perspectiva de las personas usuarias**”. Directora: Dra. Solana María Yoma. Proyecto acreditado y co-financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SECYT-UNC) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba (MINCYT) en el marco de la Convocatoria “Jóvenes en Ciencia – Convocatoria 2022-2023”. Resolución MINCYT n° 18/2023.

### Proyectos Observatorio Social y Cultural de Desarrollo Sostenible (SECYT-UNC)

- 2025-2026. Proyecto de investigación “**Estudio epidemiológico sobre malestar psicológico en la población de la ciudad de Córdoba**”. Directora: Mgter. Cecilia Berra. Co-directora: Dra. Solana María Yoma. Proyecto acreditado y financiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (SECYT-UNC) en el marco de la segunda Convocatoria de Proyectos del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible (OSCDs). Resolución SECYT n° 174/2024.

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

## **ANEXO I RHCD**

### **SERVICIOS y / o PROYECTOS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA:**

Al momento de esta presentación, no se han planteado otros proyectos y/o servicios asociados, sino que se espera que los mismos surjan a medida que el programa se desarrolle, a partir de los acuerdos de trabajo con las organizaciones involucradas y de las posibilidades e intereses de los/as integrantes del equipo.

### **PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La salud mental es un derecho humano y una responsabilidad colectiva. No depende solo de los servicios de salud, sino también de las condiciones de vida, el acceso a apoyos adecuados y la posibilidad de participar plenamente en la comunidad. Sin embargo, muchas personas que utilizan servicios de salud mental siguen encontrando barreras para acceder a sus derechos, aun cuando existen leyes que los reconocen y protegen. A esto se suma la persistencia de estigmas y discursos que generan miedo, desinformación y exclusión.

Estas problemáticas demandan el trabajo conjunto de personas usuarias, organizaciones sociales, estudiantes, docentes y trabajadores/as de la salud. El objetivo principal de este programa es contribuir a la visibilización, reconocimiento y defensa del derecho a la salud mental en la ciudad de Córdoba mediante acciones coordinadas con estos múltiples actores, para fortalecer la participación y el diseño de estrategias conjuntas con quienes vivencian directamente las dificultades del sistema.

El programa propone generar espacios de encuentro abiertos, colectivos y participativos, donde conversar sobre derechos, compartir experiencias, identificar obstáculos y construir estrategias que permitan mejorar la vida de las personas con padecimiento subjetivo. Entendemos que nadie conoce mejor que las propias personas usuarias las dificultades que atraviesan, por eso su participación es el corazón del proyecto.

Para ello, realizaremos talleres, encuentros y actividades de sensibilización, acompañando procesos que ya vienen impulsando organizaciones sociales y colectivos de usuarios/as de la ciudad. En estos espacios trabajaremos temas como: derechos en salud mental, acceso a servicios, acompañamientos respetuosos, autonomía y participación en la comunidad.

También buscamos fortalecer las redes de colaboración entre la Universidad y los diversos grupos y organizaciones que trabajan en la defensa del derecho a la salud mental, para unir esfuerzos, sumar perspectivas y construir acciones más sólidas y duraderas.

Para la Facultad de Psicología, este programa representa una oportunidad para seguir aprendiendo del territorio, formar estudiantes comprometidos y co-construir conocimientos que sirvan efectivamente a la comunidad. Para las organizaciones y personas participantes, esperamos que sea un espacio de apoyo y construcción colectiva en defensa de sus derechos.

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

## **ANEXO I RHCD**

### **FUNDAMENTACIÓN GENERAL.**

En Argentina y en Córdoba se sancionaron en el año 2010 dos leyes de salud mental -La Ley Nacional N° 26657 (LNSM) y la Ley Provincial N° 9848 (LPSM)- que incorporan dentro de su articulado una serie de pactos y tratados internacionales de derechos humanos en los que se reconocen y promueven los derechos de las personas usuarias de salud mental. En ese marco, las referidas normativas proponen la sustitución de los manicomios y su reemplazo por dispositivos centrados en la comunidad, con énfasis en abordajes interdisciplinarios e intersectoriales articulados en una estrategia de atención primaria de la salud.

Sin embargo, a quince años de sancionadas las leyes de salud mental, se observan en Córdoba una serie de falencias que obstaculizan su plena implementación. Desde el año 2011, el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos viene realizando investigaciones que dan cuenta de la falta de adecuación de las políticas y prácticas en salud mental en los hospitales monovalentes de Córdoba (Burijovich et al., 2014), en hospitales generales (Caminada & Del Carpio, 2016) y en el primer nivel de atención (Yoma, Blanes & Miretti, 2015). A su vez, ha identificado graves vulneraciones de derechos sociales de las personas externadas de los manicomios (Atala, Buhlman, Caminada, Del Carpio & Yoma, 2017), así como vulneraciones y barreras en el acceso a servicios de salud mental por parte de colectivos sociales específicos, tales como las mujeres (Yoma, Buhlman & Burijovich, 2021), la personas trans (Folcco & Arnao Bergero, 2015), las infancias (Atala, Del Carpio & Monasterolo, 2015) y las juventudes (Del Carpio, 2019). Inclusive, durante la pandemia por Covid-19, esta organización ha dado cuenta de un recrudescimiento de la lógica manicomial en este ámbito (Buhlman, Burijovich, Heredia, Passini & Yoma, 2020).

Sumado a ello, y pese a que la LNSM es reconocida mundialmente por sus avances en materia de derechos, en el último tiempo hemos sido testigos de una proliferación de discursos que proclaman la necesidad de una reforma de la actual normativa (Yoma, 2024). Mediante estrategias de desinformación, algunos medios masivos de comunicación a nivel nacional atribuyen las dificultades en la implementación de la Ley a supuestas falencias en su formulación y proponen, como respuesta, diversas estrategias punitivas, coercitivas y estigmatizantes que significarían un grave retroceso en la protección de los derechos humanos de este colectivo y, con ello, una violación de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en esta materia (Bella et al, 2021). En ese marco, diversas organizaciones sociales, espacios académicos, asociaciones profesionales, sindicatos y organizaciones de usuarios/as y familiares han expresado de manera contundente a lo largo y ancho del país que “el problema no es la ley, sino su falta de implementación” y enfatizan en su urgente y completa implementación en los ámbitos nacional, provinciales y municipales.

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

## **ANEXO I RHCD**

### **CARÁCTER EXTENSIONISTA DEL PROGRAMA.**

El programa se inscribe claramente en el campo de la extensión universitaria entendida como un puente orgánico entre la Universidad y la comunidad, orientado tanto a garantizar la pertinencia social de los conocimientos académicos como a co-construir saberes en diálogo con los territorios en los que la institución está inserta. Desde esta perspectiva, la extensión no se reduce a la transferencia de conocimientos preexistentes, sino que implica un proceso dinámico, crítico y transformador que articula la experiencia comunitaria con la capacidad formativa e investigativa de la Universidad.

La propuesta se enmarca en un compromiso con la realidad de nuestro tiempo, reconociendo las tensiones, desigualdades y vulneraciones que atraviesan el campo de la salud mental y asumiendo que su abordaje requiere la participación activa de las personas que viven esas experiencias. En este sentido, el programa favorece una relación dialéctica entre reflexión y acción, donde el conocimiento se produce de manera situada: nutrido tanto por los aportes disciplinares como por los saberes construidos en la participación colectiva, la experiencia cotidiana y la organización comunitaria.

Este modo de trabajo extensionista contribuirá directamente a la formación de estudiantes y profesionales, ya que les permitirá vincularse con el territorio, comprender las problemáticas desde una perspectiva integral y desarrollar prácticas que trascienden el aula para inscribirse en procesos sociales concretos. Así, se fortalecerá la comprensión crítica de la realidad y se promoverá el compromiso social universitario, que procurará transformar esa realidad mediante la articulación de conocimientos académicos y saberes comunitarios.

La propuesta extensionista que sustenta este programa se expresa también en su carácter participativo, en la horizontalidad del diálogo, en la construcción colectiva de diagnósticos y acciones, y en la consolidación de espacios que habilitan la intervención conjunta de diversos actores sociales. Se trata de un enfoque que reconoce que la defensa de derechos -y especialmente el derecho a la salud mental- requiere de prácticas colaborativas, sensibles al contexto y basadas en la producción colectiva de sentidos.

La participación de organizaciones sociales, colectivos de personas usuarias e instituciones vinculadas al campo de la salud mental constituye un componente esencial del programa, no solo como destinatarias sino como protagonistas y co-productoras de conocimiento. Su involucramiento aportará perspectivas y experiencias indispensables para comprender las problemáticas desde una mirada situada, para la construcción de diagnósticos participativos y para la generación de acciones que respondan auténticamente a las necesidades y sentidos de la comunidad.

Este intercambio de actores universitarios y extrauniversitarios potenciará la capacidad de incidencia social del proyecto y consolidará un modelo de extensión basado en la construcción compartida y la búsqueda conjunta de transformaciones orientadas al pleno ejercicio del derecho a la salud mental.

EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP

## ANEXO I RHCD

### **Vinculación con proyectos o programas avalados y/o subsidiados por la Secretaría de Extensión Universitaria u otros organismos nacionales e internacionales.**

El programa actualmente se vincula con los proyectos de investigación “Acceso a derechos sociales de personas usuarias de servicios de salud mental de Córdoba” (PIDTA Formar, SECYT-UNC) y “Estudio epidemiológico sobre malestar psicológico en la población de la ciudad de Córdoba” (OSCDS, SECYT-UNC), ambos dirigidos por la Dra. Solana María Yoma y la Mgter. Cecilia Berra.

También se vincula con el proyecto de Beca de Extensión de la Lic. Sofia Marciale Ochea titulado "Investigación y acción colectiva con Confluir Usuarixs en Acción por el Derecho a la Salud Mental: Trayectorias y estrategias para la plena implementación de la Ley Nacional de Salud Mental (26.657)", aprobado y financiado por el Programa de Becas de Extensión del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

Y con el proyecto de beca de Investigación de la Lic. María Luján Bassi titulado “Género, apoyos y vida independiente: experiencias de mujeres adultas usuarias de servicios de salud mental en Córdoba” aprobado y financiado por el Programa de Becas de Investigación del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba

A su vez, se prevé que pueda servir de marco a otros proyectos que eventualmente puedan contar con el aval y/o subsidio de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU-UNC) u otros organismos nacionales e internacionales.

### **PROBLEMÁTICA/S A ABORDAR.**

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) reconoce el derecho de todas las personas a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad en igualdad de condiciones (ONU, 2017). En el mismo sentido, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y la Ley Provincial N° 9848 establecen principios y obligaciones orientados a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad psicosocial, promoviendo su participación en la comunidad y el acceso a servicios y apoyos adecuados.

No obstante, persisten importantes dificultades en su implementación efectiva, lo que se traduce en vulneraciones cotidianas de derechos y en obstáculos para el acceso a las prestaciones necesarias (Burijovich, 2019; Yoma, 2018). A ello se suma la circulación creciente de discursos estigmatizantes y anti-derechos en medios de comunicación y espacios públicos (Amnistía Internacional, 2025), lo que debilita la conciencia de derechos de las personas usuarias y afecta negativamente su posibilidad de participar de manera protagónica en la defensa y reivindicación de esos derechos (Agrest, 2011).

En este contexto, se vuelve necesario impulsar acciones que fortalezcan la conciencia y el ejercicio de derechos en salud mental, promoviendo la participación activa de personas usuarias, trabajadores/as de la salud y organizaciones comunitarias (ACNUDH, 2017). Las actividades del programa se orientarán justamente a generar espacios de

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

## **ANEXO I RHCD**

reconocimiento de derechos, identificación de vulneraciones y visibilización de las barreras que impiden su efectivo cumplimiento.

Partimos de la convicción de que la inclusión plena de las personas con padecimiento subjetivo -tal como proponen los marcos legales vigentes- solo es posible si la comunidad en su conjunto las incorpora y reconoce su ciudadanía, rompiendo lógicas de exclusión y estigmatización aún persistentes (De Lellis, 2015; Stolkiner, 2015).

### **DESTINATARIOS.**

Serán destinatarios directos grupos de personas usuarias de servicios de salud mental y sus familiares, organizaciones sociales y culturales que forman parte del Colectivo por el Derecho a la Salud Mental, así como trabajadores del sistema de salud mental de Córdoba.

Serán destinatarios indirectos la población general que interactúe con las piezas comunicacionales elaboradas en el marco del programa y decisores públicos de áreas gubernamentales vinculadas a la garantía de derechos de las personas usuarias.

### **Objetivo/s general/es:**

Contribuir a la visibilización, reconocimiento y defensa del derecho a la salud mental en la ciudad de Córdoba mediante acciones coordinadas con múltiples actores sociales, que permitan fortalecer la participación y el diseño de estrategias conjuntas en relación a esta temática.

### **Objetivos específicos:**

- Identificar y promover la construcción de necesidades y demandas específicas vinculadas al derecho a la salud mental junto a personas usuarias, familiares, trabajadores y organizaciones del campo de la salud mental de Córdoba.
- Acompañar la elaboración de estrategias colectivas de intervención que permitan abordar las problemáticas y demandas planteadas por los referidos actores sociales.
- Promover espacios de co-construcción de saberes en relación al derecho a la salud mental junto a múltiples actores sociales, orientados a fortalecer redes de colaboración y trabajo conjunto.

### **PROPUESTA METODOLÓGICA.**

La metodología propuesta responde directamente a las problemáticas identificadas y a los objetivos del programa, priorizando enfoques participativos, innovadores y orientados a la co-construcción de saberes. Se busca que los derechos en salud mental se instalen como un tema central en el contexto actual y que las acciones contribuyan a fortalecer la participación, la conciencia de derechos y la capacidad de incidencia de las personas

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

## **ANEXO I RHCD**

usuarias y de las organizaciones comunitarias.

Se trabajará mediante procesos participativos que involucren a organizaciones sociales, estudiantes, trabajadores/as de salud, familiares y personas usuarias, dando continuidad y fortaleciendo iniciativas que diversas organizaciones vienen desarrollando en el marco del Colectivo por el Derecho a la Salud Mental de Córdoba. La participación activa de usuarias/os -especialmente de quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad y menor integración social- será un eje central para la sostenibilidad y la pertinencia de las acciones.

Las intervenciones buscarán identificar obstáculos concretos para el acceso a derechos, visibilizar vulneraciones y aportar a la construcción de estrategias que mejoren el ejercicio del derecho a la salud mental. Para ello, se desarrollarán:

- **Talleres participativos** en temas de salud mental y derechos humanos.
- **Espacios de co-construcción de propuestas de intervención**, elaboradas a partir de las demandas, intereses y saberes de las organizaciones sociales, trabajadores, personas usuarias y familiares.
- **Acompañamiento a actividades impulsadas por las organizaciones contrapartes**, con el fin de potenciar su capacidad de incidencia, articulación y trabajo colectivo.
- **Colaboración en la organización de los Encuentros de Usuarixs de Salud Mental**, que vienen realizándose en Córdoba desde el año 2016.
- **Elaboración de piezas comunicacionales** destinadas a visibilizar las demandas y reivindicaciones de las organizaciones contraparte en materia de derechos en salud mental.

A través de estas acciones se busca fortalecer redes de colaboración entre los diversos actores comprometidos con la defensa de derechos sociales y contribuir a desandar las barreras que aún obstaculizan el acceso al cuidado y al pleno ejercicio del derecho a la salud mental en la ciudad de Córdoba.

### **IMPACTO SOCIAL ESPERADO PARA LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y PARA LA COMUNIDAD.**

El impacto social esperado para la Facultad de Psicología se vincula a:

- Fortalecer la función social de la Facultad como una institución activa en la defensa y promoción del derecho a la salud mental, como un actor con compromiso ético y político.

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

## **ANEXO I RHCD**

- Enriquecer la formación integral de estudiantes a través de experiencias situadas en territorio.
- Co-construir conocimiento relevante y socialmente pertinente en conjunto con personas usuarias, organizaciones y equipos de salud, que entre en diálogo con prácticas de enseñanza e investigación.
- Fortalecer redes institucionales pre-existentes con las organizaciones contrapartes e impulsar nuevas articulaciones que amplíen la incidencia de la Facultad en debates públicos y políticas intersectoriales.

En relación a la comunidad, esperamos contribuir a:

- Incrementar la conciencia de derechos en salud mental por parte de personas usuarias, familias, organizaciones y trabajadores/as de la salud.
- Impulsar la participación protagónica de estos actores en la identificación de obstáculos, necesidades y vulneraciones de derechos.
- Elaborar estrategias de intervención que potencien su capacidad de incidencia política en acciones orientadas a transformar sus realidades.
- Problematizar discursos estigmatizantes y promover discursos y prácticas más inclusivos y respetuosos de los derechos de las personas usuarias de salud mental.

### **FINANCIAMIENTO.**

Los recursos humanos serán provistos desde la Facultad de Psicología y la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Los recursos materiales de librería serán aportados por los actores universitarios, mientras que los refrigerios para los talleres y actividades colectivas serán cubiertos por las organizaciones contrapartes.

### **Requerimientos a la Facultad.**

Se solicitarán salas o aulas para el desarrollo de reuniones de planificación y evaluación, así como para la realización de algunos talleres o actividades de formación colectiva.

### **Fuentes de financiamiento y/o subsidios de organismos universitarios y/o extrauniversitarios.**

Durante el periodo de existencia del programa se postulará a diferentes fuentes de financiamiento universitarios y/o extrauniversitarios que posibiliten potenciar el alcance de las acciones a implementar.

### **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.**

La evaluación del programa se concibe como un proceso participativo, continuo y formativo, coherente con los principios de la extensión universitaria y con el enfoque de co-construcción de saberes que estructura la propuesta. No se limitará a medir resultados, sino que acompañará todo el proceso, retroalimentando las decisiones y fortaleciendo la calidad de las intervenciones (Osuna Llaneza & Vélez Méndez, 2004).

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

## **ANEXO I RHCD**

Para ello, se buscará construir información cualitativa mediante herramientas como registros de campo y reuniones periódicas de evaluación, así como información cuantitativa a partir de listados de asistencia/participación e indicadores de producción.

Entre los indicadores de proceso, se considerará:

- Número de talleres, encuentros y actividades realizadas.
- Diversidad de actores participantes.
- Continuidad en la participación de personas usuarias.
- Calidad del trabajo colaborativo (según auto-evaluaciones grupales).

Entre los indicadores de resultados, se incluirá:

- Incremento del conocimiento sobre derechos en salud mental (medido mediante encuestas pre-post).
- Cantidad, calidad y aceptabilidad de las propuestas colectivas elaboradas (ponderadas en reuniones colectivas de evaluación)
- Nuevas articulaciones generadas entre instituciones.

Entre los indicadores de impacto se contemplarán:

- Cambios percibidos en las posibilidades de participación protagónica de personas usuarias.
- Permanencia y fortalecimiento de redes de trabajo.
- Inclusión de los contenidos producidos en actividades de formación, investigación o extensión de la Facultad de Psicología.

### **Bibliografía consultada/Referencias Bibliográficas.**

Agrest, M. (2011). La participación de los usuarios en los servicios de salud mental. *Vertex. Revista Argentina de Psiquiatría*, 22(100), 409-418.

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2017). Informe sobre salud mental y derechos humanos. Nueva York: ACNUDH.

Atala, L.; Buhlman, S.; Caminada, M.; Del Carpio, S. & Yoma, S.M. (2017). Inclusión social y salud mental: barreras para el acceso a derechos. En: *Decir lo indecible*.

**EX-2026-00122337- -UNC-ME#FP**

## **ANEXO I RHCD**

Jornadas Nacionales de Derechos Humanos. Córdoba: Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.

Burijovich, J (2019). Estancamiento, vulneraciones y discursos. Las políticas de salud mental nacional y provincial 2016-2018. En Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos, Derecho a la Salud Mental en Córdoba, 4° informe 2016-2018 (pp. 7-25). Editorial Brujas.

Decreto Reglamentario 603/13 (2013, 28 de mayo). Reglamentación de la Ley N° 26657. Poder Ejecutivo Nacional. Argentina.

De Lellis, M. (2015). Un nuevo paradigma en salud mental: ejes de la transformación. En De Lellis, M. (Comp.) Perspectivas en salud pública y salud mental (pp. 85- 117). Nuevos Tiempos Ediciones.

Ley 26657 (2010, 25 de noviembre). Derecho a la Protección de la Salud Mental. Senado de la Nación Argentina.

Ley 9848 (2010, 20 de octubre). Régimen de protección de la salud mental en la provincia de Córdoba. Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Organización de Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nueva York: ONU.

Organización de Naciones Unidas (2017). Observación General n° 5 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad. Ginebra: ONU.

Osuna Llana, J.L. & Vélez Méndez, C. (2004). Guía de Planificación y Evaluación Para Agentes de Desarrollo Local. Cap.3 (p.57-70). Sevilla: SIGLO XXI.

Stolkiner, A. (2015). Salud mental: avances y contradicciones de su integración a la salud comunitaria. En Tesler, L. (Comp.) ¿Qué hacer en salud? Fundamentos políticos para la soberanía sanitaria (pp.57-70). Buenos Aires: Colihue.

Yoma, S.M. (2018). Derechos sociales y salud mental: de la vulneración de derechos y la exclusión social a políticas públicas integrales. En: Rossetti, A., Monasterolo, M. (Ed.) & Yoma, S. (Coord.) Derechos Sociales e Intersectorialidad: hacia una nueva institucionalidad en Salud Mental (pp. 259-271). Córdoba: Editorial Espartaco.



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I - Programa extensión Pro-mover salud mental - Yoma

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.